

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESION DE LA DIPUTACION PERMANENTE CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Orden del día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta Número 38, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 25 de agosto del año en curso.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.

1.- *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 11 de la Ley del Escudo de Armas y del Himno de Tamaulipas.*

2.- *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, al Espacio Cultural Metropolitano de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, para celebrar sesión solemne el domingo 11 de septiembre del 2005, a partir de las 10 horas.*

3.- *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, a donar un predio de la hacienda pública municipal a la empresa Inversiones de Tampico, S.A.*

4.- *Recaído a la Iniciativa de Decreto que dispone inscribir con letras doradas en los muros de honor del recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, los nombres de 7 integrantes del Primer Congreso Constituyente de Tamaulipas.*

- Asuntos Generales.

Los que, en su caso, expongan los integrantes de la Diputación Permanente.

- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado José Francisco Rabago Castillo
Diputado José Gudiño Cardiel.
Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Secretario: Existe Quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión, siendo las **doce horas con cincuenta y seis minutos**, del día **31 de agosto del año 2005**.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo I, inciso a); y 83 párrafo IV de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia; **Segundo**, Apertura de la Sesión de la Diputación Permanente. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Lectura, Discusión y aprobación en su caso del Acta Número **38**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 25 de agosto del año en curso. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. *Las que en su caso, presenten los Diputados y/o promuevan los*

sujetos con derecho a ello. **Séptimo**, Dictámenes. 1.- *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 11 de la Ley del Escudo de Armas y del Himno de Tamaulipas.* 2.- *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, al Espacio Cultural Metropolitano de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, para celebrar sesión solemne el domingo 11 de septiembre del 2005, a partir de las 10 horas.* 3.- *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, a donar un predio de la hacienda pública municipal a la empresa Inversiones de Tampico, S.A.* 4.- *Recaído a la Iniciativa de Decreto que dispone inscribir con letras doradas en los muros de honor del recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, los nombres de 7 integrantes del Primer Congreso Constituyente de Tamaulipas.* **Octavo**, Asuntos Generales. *Los que, en su caso, expongan los integrantes de la Diputación Permanente.* **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LIX- 3 del 2 de enero del presente año y toda vez que el **acta número 38**, relativa a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el **25 de agosto** del actual ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado **José Gudiño Cardiel**, que proceda a dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia dará lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el **25 de agosto** del actual.

ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DIA 25 DE AGOSTO DEL

ACTUAL, IMPLICITOS EN EL ACTA NÚMERO 38.

1.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del acta número 37, relativa a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 16 de agosto del actual.

2.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara el día once de septiembre de 1829 fecha histórica oficial para el Estado de Tamaulipas, incluyéndose en el calendario de efemérides y festividades del Estado de Tamaulipas, para su conmemoración y se distinga con la calidad de Heroica a la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas.

3.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, a donar un predio propiedad de la hacienda pública municipal ubicado en el Fraccionamiento Las Torres de dicho municipio, a la Parroquia Nuestra Señora de San Juan de los Lagos, Asociación Religiosa.

Cabe señalar que se determinó integrar dichos proyectos de dictámenes al informe que, en su oportunidad, rendirá al Pleno esta Diputación Permanente sobre los trabajos del presente receso, en el entendido de que los citados veredictos se presentarán a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo periodo de sesiones, para su resolución definitiva.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente el **acta número 38**, relativa a la Sesión de este

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

órgano legislativo, celebrada el día **25 de agosto de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **acta número 38**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **25 de agosto del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los

Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, circular número 34, de fecha 28 de julio del actual y recibido el 25 de agosto del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de agosto, quedando electos como Presidente y Vicepresidente, los Diputados EFRAIN RICARDEZ CARMONA y SAMUEL ROSALES OLMOS, respectivamente.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acútese recibo y agradézcase la información remitida al Congreso de Oaxaca.

Secretario: Del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, circular número 35, fechada el 28 de julio del presente año y recibida el 25 de agosto del actual, comunicando la aprobación de un Decreto mediante el cual aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta Proyecto de Decreto emitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman los artículos 14 segundo párrafo y 22 primer párrafo, y se deroga el cuarto párrafo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse la información remitida a la H. Legislatura de Oaxaca.

Secretario: Del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, circular número 36, fechada el 28 de julio del presente año y recibida el 25 de agosto del actual, comunicando la aprobación de un Decreto mediante el cual aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta Proyecto de Decreto emitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el único párrafo y se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 46; se deroga la fracción IV del artículo 73; se adicionan las fracciones X y XI, pasando la actual fracción X a ser fracción XII del artículo 76; y se reforma la fracción I del artículo 105, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse la información remitida a la H. Legislatura de Oaxaca.

Secretario: Del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, circular número 37, fechada el 28 de julio del presente año y recibida el 25 de agosto del actual, comunicando la aprobación de un Decreto mediante el cual aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta Proyecto de Decreto emitida por el Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse la información remitida a la H. Legislatura de Oaxaca.

Secretario: Del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, oficio fechado el 5 de agosto del presente año y recibido el 25 de agosto del actual, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual dicha representación popular se adhiere al punto de Acuerdo remitido por la Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante el cual exhorta a los Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a legislar en materia de asuntos indígenas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse la información remitida a la H. Legislatura de Tlaxcala.

Secretario: Del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria, oficio número G.G.471/05, fechado el 24 de agosto del actual y recibido el 25 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2005.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales correspondientes.

Secretario: De la Dirección General de Asuntos jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/0347/05, fechado el 19 de agosto del actual y recibido en la misma fecha, remitiendo copia de las transferencias al Presupuesto de Egresos en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

vigor, aprobado por autoridades del Republicano Ayuntamiento del municipio de Antiguo Morelos.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Zacatecas, oficio número 2189, fechado el 16 de agosto del actual y recibido el 23 del mismo mes y año, comunicando la aprobación de un acuerdo mediante el cual se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de su competencia, agilice los tramites para la suscripción del fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos y la consecuente aprobación y publicación de las reglas de operación del mismo.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Zacatecas.

Secretario: De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 092/2005-D.P., fechado el 8 de agosto del actual y recibido el 19 del mismo mes y año, comunicando la aprobación de un acuerdo mediante el cual exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que reconsidere y en consecuencia, otorgue a dicha entidad federativa recursos económicos para enfrentar los daños causados por el Huracán "Emily".

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Quintana Roo.

Secretario: De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 093/2005-D.P., fechado el 8 de agosto del actual y recibido el 19 del mismo mes y año, informando sobre la aprobación de un acuerdo mediante el cual exhorta a las Legislaturas locales, para que realicen una valoración minuciosa respecto a las facultades constitucionales que se le pretenden otorgar al Senado de la República mediante la reforma constitucional a los artículos 46, 73, 76 y 105 de nuestra Carta Magna.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Quintana Roo.

Secretario: De la Legislatura de Chiapas, circular número 02, fechada el 15 de agosto del presente año y recibida el 23 de los corrientes, comunicando el inicio de sus funciones constitucionales correspondientes al segundo receso legislativo del primer año de su ejercicio legal, comprendido del 15 de agosto al 15 de noviembre de este año.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Chiapas.

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 6, fechada el 29 de julio del actual y recibida el 23 del mismo mes y año, comunicando la clausura de su primer período de sesiones ordinarias de su primer año de

ejercicio constitucional, así como la instalación y elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso comprendido del 1 al 31 de agosto de este año, siendo electo como Presidente de dicho Órgano Legislativo el Diputado JOSE ANTONIO ROJO GARCÍA DE ALBA.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acútese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Hidalgo.

Secretario: De la Legislatura de Querétaro, circular número C/158/LIV, de fecha 29 de julio del actual y recibida el 30 de agosto de este año, comunicando la aprobación de un acuerdo mediante el cual se pronuncia a favor de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que propone modificar los artículos 36, 40, 41, 73, 79, 115, 116 y 124 y adiciona el título quinto, de nuestra Ley Suprema.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acútese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Querétaro.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de iniciativas para ser presentadas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo, a fin de registrarlo y proceder a su desahogo.

Presidente: Compañeros Diputados procederemos al desahogo de dictámenes elaborados para ser presentados en esta sesión.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **José Gudiño Cardiel**, se sirva dar lectura al **dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 11 de la Ley del Escudo de Armas y del Himno de Tamaulipas.**

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 24 de agosto del año en curso, se presentó en la Sesión de la Diputación Permanente la **iniciativa de reforma al artículo 11 de la Ley de Escudo de Armas y del Himno de Tamaulipas, promovido por los Diputados José Francisco Rábago Castillo, Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, Fernando Alejandro Fernández de León, Narciso Villaseñor Villafuerte y Armando Martínez Manríquez.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II del la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y por el artículo 56 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, esta Diputación Permanente que funge durante el receso del primer año de ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura, se permite presentar el siguiente:

DICTAMEN

La iniciativa en análisis, plantea la posibilidad de reformar el artículo 11 de la Ley del Escudo de Armas y del Himno de Tamaulipas, con objeto de incluir en el calendario cívico del Estado el día 11 de septiembre de 1829, como fecha histórica oficial para el Estado de Tamaulipas.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

La anterior acción legislativa, se deriva del Dictamen de fecha 25 de agosto del presente año, recaído a la iniciativa de decreto promovida por el Honorable Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, suscrita y remitida a esta Representación Popular por el Licenciado Fernando Azcárraga López, Presidente Municipal, por la que se proponía a declarar el 11 de septiembre de 1829 como fecha histórica oficial para el Estado de Tamaulipas y otorgar la distinción de Heroica a la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas; misma que fue resuelta en sentido positivo.

La determinación antes referida, hace necesaria para su cumplimentación, en lo referente a declarar el día 11 de septiembre de 1829 como fecha histórica oficial para el Estado de Tamaulipas, la reforma al artículo 11 de la Ley del Escudo de Armas y del Himno de Tamaulipas, el propósito de la presente iniciativa.

Con base en lo anterior, quienes emitimos el presente Dictamen, estimamos la necesidad de reformar el artículo 11 de la Ley del Escudo de Armas y del Himno de Tamaulipas, proponiendo el siguiente:

DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DEL ESCUDO DE ARMAS Y DEL HIMNO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma al artículo 11 de la Ley del Escudo de Armas y del Himno de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 11.- El Calendario Cívico del Estado comprende las fechas señaladas a continuación:

1° de enero:... a 10 de septiembre:...

11 de septiembre

• El 11 de septiembre de 1829, el Ejército Mexicano con la ayuda del pueblo del Puerto de Tampico, hace capitular al Ejército Español en su intento de reconquista.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria, Tamaulipas, a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de **dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 11 de la Ley del Escudo de Armas y del Himno de Tamaulipas.**

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

(Votación)

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por unanimidad.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta presidencia determina que se integre al informe que, en su oportunidad, rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo período de sesiones.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, se sirva dar lectura al **dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, al Espacio Cultural Metropolitano de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, para celebrar sesión solemne el domingo 11 de septiembre del 2005, a partir de las 10 horas.**

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA:

En sesión celebrada el 26 de agosto del actual, fue presentada una iniciativa de decreto, promovida por el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, mediante el cual solicitan se declare Recinto Oficial el Espacio Cultural

Metropolitano, de la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas.

En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 53 y 56 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio del expediente respectivo y al efecto tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

Como punto de partida cabe precisar que este Honorable Congreso del Estado es competente para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, siendo éste el declarar Recinto Oficial del Congreso del Estado el Espacio Cultural Metropolitano de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, por constituir un decreto en términos del artículo 5º de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Del análisis del proyecto de decreto, este órgano dictaminador constató que el pasado 11 de agosto, en la sesión ordinaria número 17, el Ayuntamiento determinó por unanimidad de votos presentar la Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, el Espacio Cultural Metropolitano, para que se le otorgue la calidad de “**HEROICA**” a la Ciudad y Puerto de Tampico.

Ahora bien, de la exposición de motivos del promovente observamos que la acción legislativa que nos ocupa, tiene como objeto que el Congreso del Estado de Tamaulipas de a conocer, en sesión solemne el Decreto por el que se declara el día once de septiembre de 1829, fecha histórica oficial para el Estado de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Tamaulipas y se concede la distinción de heroica a la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas; como reconocimiento a su valiosa contribución en la consolidación de la Independencia de México.

Por el gran significado histórico de la victoria en Tampico sobre el ejército español, éste constituye el último intento de la corona española por reconquistar México y consolidando nuestra independencia nacional, pues las tropas mexicanas se desempeñaron con valor y audacia pocas veces vista en el ejército de nuestro país.

Esta Diputación Permanente considera justificada la solicitud del Ayuntamiento de Tampico para que el Congreso del Estado efectúe una sesión solemne para dar a conocer el Decreto que declara oficial la fecha histórica, así como el otorgamiento de la distinción de Heroica a la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas.

Por lo antes expuesto y fundado, solicitamos el apoyo decidido del Pleno Legislativo para la aprobación del presente veredicto, así como del siguiente:

DECRETO

Artículo Único.- Se declara como Recinto Oficial del Congreso del Estado el Espacio Cultural Metropolitano del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para la Sesión Solemne que habrá de efectuarse el día once de septiembre del año 2005, a partir de la 10:00 horas, para el efecto de dar a conocer el Decreto mediante el cual se declara el día once de septiembre de 1829, fecha histórica oficial para el Estado de Tamaulipas y se concede la distinción de heroica a la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de **dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, al Espacio Cultural Metropolitano de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, para celebrar sesión solemne el domingo 11 de septiembre del 2005, a partir de las 10 horas.**

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **José Gudiño Cardiel**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.
(Votación)

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por unanimidad.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta presidencia determina que se integre al informe que, en su oportunidad, rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo período de sesiones.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **José Gudiño Cardiel**, se sirva dar lectura al ***dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, a donar un predio de la hacienda pública municipal a la empresa Inversiones de Tampico, S.A.***

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley de la LIX Legislatura, recibió dentro de los asuntos susceptibles de estudio y dictamen la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a donar un predio de su hacienda pública municipal, con la empresa Inversiones Tampico S.A.

Con el interés de contribuir en el desahogo de la actividad legislativa propia de este Honorable Congreso, la Diputación

Permanente procedió al análisis y valoración del expediente de referencia, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 62, fracción II, de las Constitución Política del Estado; por los artículos 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafos 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, presentando nuestra opinión para su discusión, votación y aprobación, en su caso, en términos del siguiente:

DICTAMEN

Como punto de partida cabe señalar que este Honorable Congreso del Estado, es competente para legislar en la materia, en consonancia con las atribuciones para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

Del análisis de la iniciativa que se presenta se infiere que es intención del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, donar un predio de su propiedad, ya que con la construcción del Libramiento de un eje vial denominado Circuito Interior Norte, se afectó un predio propiedad de la empresa Inversiones Tampico, S.A.

Que dentro de las obras autorizadas en el Programa de Inversión Municipal durante la Administración 1999-2001 y con la finalidad de solucionar el grave problema de vialidad que aquejaba a la ciudad, se contempló la construcción de un Eje Vial denominado Circuito Interior Norte.

Que mediante Decreto número 533 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

trece de diciembre de dos mil Uno, se autorizó al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas a celebrar un contrato de permuta con la empresa Inversiones de Tampico, S.A., de una superficie de terreno compuesta por dos mil ciento setenta y un metros veintidós centímetros cuadrados (2,171.22 M2), del Panteón Jardín del Rosario Propiedad de la misma, por una superficie de terreno compuesta por veinte mil metros cuadrados (20,000 m2), del Panteón Municipal Tancol, propiedad de la Hacienda Pública Municipal.

Con motivo de la realización y ejecución de la obra pública en mención, y derivado del desarrollo de la misma, surgió la necesidad de realizar una modificación al trazo original del tramo de construcción, motivado por las catenarias de las líneas de alta tensión que no cumplían con el requisito de altura mínima permisible, afectando con dicha modificación la superficie permutada por parte de este Ayuntamiento a la empresa Inversiones Tampico, S.A., de lo que se originó una afectación adicional de 765.54 metros cuadrados a dicha empresa, según deslinde oficial practicado por la Dirección de Obras Públicas de fecha 4 de abril del año dos mil dos.

En virtud de lo anterior, la empresa Inversiones Tampico, S.A., solicitó la compensación de dicha afectación, por lo que en Sesión Ordinaria número 8 celebrada el día 7 de abril de 2005, se puso a consideración de los integrantes del Cabildo, la reposición del área faltante referida, mediante donación de un predio propiedad Municipal en favor de la empresa Inversiones Tampico, S.A., por lo que se acordó que dicho predio fuera el siguiente; una superficie de 765.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en 51.03 con la calle Villa Antigua; Al Noroeste en 15.00

metros con propiedad Municipal; Al Sureste en 15.00 metros con propiedad Municipal y al Suroeste en 51.03 metros; propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos.

A su iniciativa el promovente remitió los siguientes documentos que justifican su solicitud:

1.- Certificación del Acta de Cabildo de la sesión número 8, de fecha 7 de abril del año en curso, en la que se aprobó la solicitud para donar un predio propiedad municipal a favor de la empresa Inversiones Tampico, S.A., la cual fue aprobada por unanimidad.

2.- Escritura Pública número 3362, del Volumen Quincuagésimo Tercero, de fecha 7 de mayo de 1973, del Protocolo de Instrumentos Públicos a cargo del Licenciado Oscar Javier Casanova Farrera, Notario Público número 8, con ejercicio y residencia en Tampico, Tamaulipas, en la que se consigna la propiedad que el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, tiene respecto de la superficie del terreno, y cuya inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra bajo los siguiente datos: Sección I, Número 3981, Legajo 81, de fecha 17 de mayo de 1973, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

2.- Escritura Pública número 11024, del Volumen doscientos cincuenta y cuatro, de fecha 19 de diciembre de 2001, del Protocolo de Instrumentos Públicos a cargo del Licenciado Oscar Javier Casanova Sánchez, Notario Público número 8, con ejercicio y residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual contiene contrato de permuta celebrado por la empresa Inversiones Tampico, S.A de C.V, autorizado mediante decreto 533 de 2001, por este H. Congreso del Estado, y cuya

inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra bajo los siguiente datos: Sección I, Número 2334, Legajo 6-047, de fecha 29 de marzo de 2004, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

3.- Copia del acta constitutiva de la Empresa Inversiones Tampico S.A., al efecto se remitió el protocolo notarial realizado ante el Licenciado Oscar José Casanova Farrera, Notario Público Número 8, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, cuyo trámite se efectuó el 14 de julio de 1972.

4.- Avalúo Pericial, expedido por la Dirección de Catastro del Municipio de Tampico, Tamaulipas, en la cual se consigna el valor catastral del predio a donar.

5.- Croquis de localización con las medidas y colindancias del inmueble.

Ahora bien, en criterio de esta Diputación Permanente, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la donación, la propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el predio, la legal existencia y normal desempeño, así como su interés en realizar la operación jurídica solicitada, estimando importante exponer las consideraciones legales siguientes.

El acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 58 fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que establece como facultad del congreso autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los municipios conforme a la ley.

De igual manera, en el artículo 1658 del Código Civil vigente se establece el concepto de la Donación, definiéndolo como el contrato por medio del cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes; señalándose también, que quien transfiere los bienes, forzosamente debe reservarse los necesarios para estar en condiciones de subsistir.

Por su parte, el artículo 1660 del mismo ordenamiento legal establece la clasificación de los tipos de contratos de donación, exponiéndose en ese sentido, que la donación tiene carácter de condicional desde el momento que como tal está sujeta al acontecimiento de determinados actos, los cuales tienen el carácter de futuros o inciertos, es decir, está sujeta a una condición que puede ser de carácter suspensiva o resolutive.

No se omite decir que el artículo 51 del Código Municipal establece que para los casos referidos en la fracción III ya citada, los Ayuntamientos gozarán de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal; sin embargo, deberá considerarse también lo que establece el inciso b) del referido ordenamiento, que precisa que se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para la celebración de ventas, donaciones, comodatos y permutas, entre otros actos jurídicos.

Esta disposición legal impone la obligación a los Ayuntamientos de que, tratándose de ventas, donaciones, comodatos o permutas, entre otros contratos, deben ser aprobados con la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo. En el caso concreto que nos ocupa, en la sesión número ocho, del 7 de abril del presente año, la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

donación se aprobó por unanimidad.

En virtud de lo expuesto y fundado proponemos la autorización del siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO DE SU HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DE LA EMPRESA INVERSIONES TAMPICO, S.A.

Artículo Primero.- Se autoriza al Ayuntamiento de Tampico para que con motivo de la construcción del Circuito Interior Norte y consiguiente afectación de un predio propiedad de Inversiones Tampico, S.A., se realice la donación de un predio propiedad Municipal en favor de la empresa Inversiones Tampico, S.A., el cual se ubica en el Circuito Interior Norte, con una superficie de 765.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en 51.03 con la calle Villa Antigua; Al Noroeste en 15.00 metros con propiedad Municipal; Al Sureste en 15.00 metros con propiedad Municipal y al Suroeste en 51.03 metros con propiedad municipal.

Artículo Segundo.- Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice las acciones jurídicas que se originen con motivo del presente Decreto.

TRANSITORIOS:

Artículo Único.- El presente Decreto inicia su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de **dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, a donar un predio de la hacienda pública municipal a la empresa Inversiones de Tampico, S.A.**

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.
(Votación)

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por unanimidad.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta presidencia determina que se integre al informe que, en su oportunidad, rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo período de sesiones.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, se sirva dar lectura al *dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto que dispone inscribir con letras doradas en los muros de honor del recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, los nombres de 7 integrantes del Primer Congreso Constituyente de Tamaulipas.*

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA:

De los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario de sesiones próximo pasado, se recibió por esta Diputación Permanente, la **iniciativa de decreto promovida por el Dip. Julio Cesar Martínez Infante con propuesta para inscripción de la totalidad de los integrantes del primer Constituyente de Tamaulipas en las paredes de recinto legislativo.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y por los artículos 56 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, esta Diputación Permanente que funge durante el receso del primer año de ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura, se permite presentar el siguiente:

DICTAMEN

Como punto de partida, cabe precisar que este Honorable Congreso del Estado es competente para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, ya que el mismo por su naturaleza constituye una acción legislativa que entraña una determinación que le es propia, conforme al artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es así que el presente asunto plantea la propuesta de inscribir en los muros del recinto oficial del Congreso del Estado, los nombres de ocho legisladores que conformaron el Constituyente de 1824.

En virtud de la trascendencia de una petición como la que nos ocupa, se solicitó la Titular del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, una revisión documental rigurosa sobre este particular, quien determinó la viabilidad de la propuesta, sobre la inscripción de un nombre más, correspondiente a un legislador omitido; lo anterior a la luz de los hechos que para mayor ilustración, enseguida se señalan:

El 17 de octubre de 1984 se publicó en el Periódico Oficial, el decreto legislativo número 70, expedido en esta Ciudad Capital, el 2 de julio de ese mismo año, por el que se declaró residencia y recinto oficial del Honorable Congreso del Estado, el edificio donde actualmente reside este alto cuerpo colegiado.

El órgano informativo en mención publicó además el diverso número 71, en esa propia fecha, que en su Artículo Único determina la inscripción con letras doradas de diversos constituyentes federales de origen tamaulipeco

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

e integrantes del Constituyente local de 1824, mismo que se transcribe a continuación:

“ARTICULO UNICO.- *Inscríbese con letras de oro en el lugar de honor del nuevo recinto oficial del H. Congreso del Estado los nombres de los tamaulipecos constituyentes federales Pedro Paredes y Serna 1824; Luis García de Arellano y Rafael María Quintero 1857; Corl. Pedro A. Chapa, Lic. Zeferino Fajardo, Gral. Emiliano P. Navarrete y Lic. Fortunato de Leija 1917, y José Antonio Gutiérrez de Lara; José Eustaquio Fernández, Juan Echeandía, Miguel de la Garza, José Antonio Barón y Raga, José Ignacio Gil y José Feliciano Ortiz, integrantes del Constituyente local de 1824”.*

Por otra parte, el considerando segundo determina:

“SEGUNDO.- *Que esta Representación es de la opinión que, asimismo, debiera inscribirse los nombres de los tamaulipecos constituyentes federales de 1824, 1857 y 1917, así como los nombres de quienes integraron el Constituyente local de 1824”.*

Es de destacar, derivado del análisis realizado a este segundo considerando, que en su parte final pone especial énfasis en inscribir los nombres de quienes integraron en su totalidad el Constituyente local de 1824, y tomar en consideración que el Artículo Único del decreto en estudio, sólo menciona siete integrantes de ese Constituyente.

El distinguido historiador Vidal Efrén Covián Pérez cita en su obra “Compendio de Historia de Tamaulipas” que en las elecciones para diputados constituyentes, según el resultado del 6 de junio de 1824, fueron favorecidos por el voto de las juntas electorales, los diputados, Don Antonio Apolinar Gutiérrez de Lara, de

Revilla (hoy Ciudad Guerrero); Don Venustiano Barragán, potosino, vecino de Tula; Don José Eustaquio Fernández, cura de Aguayo (hoy Ciudad Victoria); Don José Antonio Barón y Raga, hacendado de Horcaditas (hoy municipio de González); Coronel Juan de Echeandía y Bocio, residente en Soto la Marina; Don Juan Nepomuceno de la Barreda, de Santa Bárbara (hoy municipio de Ocampo); Don José Miguel de la Garza García, cura de Presas (hoy Aldama); Lic. Don Francisco María de la Garza, de Burgos; Don José Ignacio Gil, de Revilla; Don Rafael Benavides, de Revilla, y Don José Feliciano Ortiz, de la Villa de Santo Domingo de Hoyos (hoy Hidalgo).

Siendo suplentes Don Felipe de Lagos, de Altamira; Don Juan Bautista de la Garza, de Cruillas; Don José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara, de Revilla.

Con base en lo referido, se concluye que los constituyentes locales omitidos son Venustiano Barragán, Juan Nepomuceno de la Barreda, Francisco María de la Garza, Rafael Benavides, Felipe de Lagos, Juan Bautista de la Garza, y José Bernardo Gutiérrez de Lara.

Conforme a esta consulta bibliográfica, se concluyó que eran siete los diputados restantes no inscritos en los muros del recinto legislativo; por tanto, se solicitó al Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas la realización de un estudio de carácter histórico sobre los integrantes del Congreso Constituyente de 1824 en Tamaulipas.

El resultado de esta investigación fue coincidente con el sentido de la propuesta realizada por el Dip. Julio Cesar Martínez Infante, considerando conveniente incluir también al Señor José Vicente Pérez, por

pertenecer a este Constituyente, según consta en circulares expedidas por el Gobierno Santander de 1824, en las cuales la Junta Electoral de la Provincia da a conocer los nombres de los diputados al Congreso Constituyente.

Se puede concluir que el Constituyente primigenio de nuestra entidad federativa estuvo integrado por 11 diputados propietarios y cuatro suplentes y que los quince contribuyeron al desarrollo de los trabajos de dicho órgano representativo.

Por lo tanto, consideramos propicio agregar en el lugar de honor de nuestro salón de sesiones plenarias, los nombres de la totalidad de los Diputados que integraron el constituyente local de 1824 y con base en lo referido nos permitimos proponer el siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN CON LETRAS DORADAS EN EL LUGAR DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS LOS NOMBRES DE VENUSTIANO BARRAGÁN, JUAN NEPOMUCENO DE LA BARREDA, FRANCISCO MARÍA DE LA GARZA, RAFAEL BENAVIDES, FELIPE DE LAGOS, JUAN BAUTISTA DE LA GARZA, JOSÉ BERNARDO GUTIÉRREZ DE LARA Y JOSÉ VICENTE PÉREZ, INTEGRANTES DEL CONSTITUYENTE LOCAL DE 1824.

ARTICULO UNICO.- Inscríbase con letras doradas en el lugar de honor del Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas los nombres de Venustiano Barragán, Juan Nepomuceno de la Barreda, Francisco María de la Garza, Rafael Benavides, Felipe de Lagos, Juan Bautista de

la Garza, José Bernardo Gutiérrez de Lara y José Vicente Pérez, integrantes del Constituyente local de 1824.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, Victoria, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de dictamen *recaído a la Iniciativa de Decreto que dispone inscribir con letras doradas en los muros de honor del recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, los nombres de 7 integrantes del Primer Congreso Constituyente de Tamaulipas.*

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **José Gudíño Cardiel**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Quines se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.
(Votación)

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por unanimidad.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta presidencia determina que se integre al informe que, en su oportunidad, rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo período de sesiones.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de **Asuntos Generales**, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza. Pues de una manera muy breve, solamente de conocer en esta última sesión de la Diputación Permanente el esfuerzo que en forma conjunta se ha realizado, agradecer las atenciones que se han tenido, y seguir planeando en trabajo legislativo, creo que este es el trabajo, la forma en que tenemos que realizarlo, el llegar a

consensos y pueden tener la seguridad que lo que está planteado y que ha contado con la aprobación de esta Diputación Permanente será transmitido al grupo parlamentario, para poder fortalecer el trabajo legislativo y concluirlo en el próximo periodo ordinario, gracias por esta participación de todos y estamos en el trabajo legislativo todos al pendiente, gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Gudiño Cardiel.

Diputado José Gudiño Cardiel. De igual manera, yo creo que esta última sesión de la Diputación Permanente es propicia para la reflexión, el agradecimiento y el reconocimiento; primeramente, a los compañeros del Congreso del Estado que con el apoyo parlamentario que nos pudieron brindar durante todo este periodo, hicieron posible que los temas, los asuntos fueran analizados, fueran tratados, fueran consultados de manera conveniente. La verdad, a Tania, a Ricardo y a Blanquita; nuestro aprecio, nuestro agradecimiento y a todo el equipo que de alguna manera u otra contribuyó a los trabajos legislativos. De manera especial yo quiero ponderar, como en este trabajo de la Diputación Permanente podemos demostrar que cuando hay voluntad, hay disposición y hay compromiso se puede avanzar en los consensos y en los recuerdos. Para mí, me honra demasiado haber compartido la responsabilidad de esta Diputación Permanente con mi amigo Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, y con mi compañero y amigo Francisco Rábago Castillo, la verdad, muy complacido de esta experiencia, muy contento de haber tenido la oportunidad de estrechar el trabajo y nuestra amistad, y el compromiso de seguir aportando nuestro mejor esfuerzo en los trabajos de este

Poder Legislativo, muchísimas gracias compañeros, por darme esta oportunidad.

Presidente: Muchas gracias por su concepto señor secretario José Gudiño Cardiel, también un servidor desea hacer uso de la palabra y decirles que este órgano legislativo agradece el apoyo decidido permanente de mis compañeros diputados secretarios Alejandro Antonio Sáenz Garza y José Gudiño Cardiel, así como de la diputada Aída Araceli Acuña Cruz, quien en su calidad de suplente en la intervención de esta Diputación Permanente, estuvo siempre pendiente de las actividades de este órgano convencional, estando en funciones con gran eficacia cuando fue necesario. Estimo que hemos cumplido con nuestra responsabilidad constitucional a la luz de la balanza positiva, en torno a los asuntos que hemos dictaminado y que en su oportunidad presentaremos al Pleno del Congreso, para su aprobación definitiva; es necesario agradecer en forma especial el apoyo y la confianza que nos brindó la diputada Amira Gómez Tueme, Presidenta de la Junta de Coordinación Política de esta representación popular, así también, al Licenciado Enrique Garza Tamez, quien con su base experiencia nos brindó su apoyo y orientación, para la sesión en esta encomienda constitucional; asimismo, agradezco el apoyo que siempre nos han brindado, a Ricardo Gómez Piña, a Tania, a Blanquita y a todos los integrantes de servicios técnicos de la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Congreso, deseo también agradecer, muy cumplidamente a los medios de comunicación, porque gracias a su presencia, a la difusión que le dan a nuestras sesiones, de nuestra Diputación Permanente, ha sabido dar a conocer de manera objetiva los dictámenes recibidos que se han aprobado en esta Diputación Permanente. Por lo tanto, compañeros

diputados, esta Presidencia agradece cumplidamente a todas las personas e instituciones que hemos señalado.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las trece horas, con treinta minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Junta Previa que habrá de presidir esta Diputación Permanente y que tendrá verificativo el 1° de septiembre del actual, a partir de las 9:30 horas, en el Recinto Oficial de este H. Congreso del Estado.